

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN EN CARTELERA DEL AVISO DE NOTIFICACIÓN SEGÚN INCISO 2, ARTÍCULO 69, DE LA LEY 1437 DE 2011.**

POR LA CUAL SE NOTIFICA EL ACTO ADMINISTRATIVO No.: **RNA -1020 -2023**  
 PQR. No 3904

<b>NOMBRE DEL PETICIONARIO</b>	<b>NATALI DEL CARMEN CALDERA RIOS</b>
<b>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA</b>
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>0</b>
<b>DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN</b>	<b>BARRIO EL REDENTOR</b>
<b>MOTIVO DE DEVOLUCIÓN</b>	<b>NO RESIDE</b>

Se procede a surtir la NOTIFICACIÓN del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, artículo 69: **"ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.**

*Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."*

<b>FECHA DE FIJACIÓN</b>	<b>DIA: 28 MES: 11 AÑO: 2023 HORA: 7:00 A.M</b>
<b>FECHA DE DESFIJACIÓN</b>	<b>DIA: 4 MES: 12 AÑO: 2023 HORA: 5:00 P.M</b>
<b>FECHA EN QUE SE SURTE LA NOTIFICACIÓN</b>	<b>DIA: 5 MES: 12 AÑO: 2023</b>



**ANGELA MILENA HOYOS MACIAS**  
 Abogada REDNOVA

**Bogotá**  
 Tv 23 N° 95 - 53 Piso 7  
 PBX (601) 744 0580

**Lineas de atención al usuario**  
 01 8000 942 563  
 Cel 315 433 0645

**Ibagué**  
 Cra 5 N° 41 - 16 Oficina 1210  
 Edificio Torre F-25

[servicioalcliente@rednova.com.co](mailto:servicioalcliente@rednova.com.co)  
[www.rednova.com.co](http://www.rednova.com.co)

Ibagué, 28 de julio de 2023

RNA- 1020-2023

Señora:  
**NATALI DEL CARMEN CALDERA RIOS**  
Barrio El Redentor  
Cel. 3138027520  
Nechí, Antioquia.

Asunto: Respuesta PQR No. 3904 – Solicitud de ampliación de red.

Respetada Señora Natali;

Reciba un cordial saludo de REDNOVA S.A.S E.S.P.; para nosotros es de gran importancia resolver sus inquietudes y peticiones; para el efecto damos respuesta a la solicitud del asunto, en los siguientes términos:

Informamos que nuestro interés está encaminado en ampliar nuestra cobertura del servicio público de gas domiciliario a cada inmueble que lo requiera. Sin embargo, de conformidad con los resultados de la visita técnica realizada y analizadas las condiciones económicas para la prestación del servicio en el sector Barrio El Redentor del Municipio de Nechí, se logró determinar que el presupuesto es inviable financieramente para prestar la conexión del servicio. Por lo tanto, **NO SE ACCEDE** a la ampliación de la Red.

Al respecto el Artículo 14 numeral 12 de la ley 142 de 1994<sup>1</sup> establece las definiciones generales y directrices aplicables en interpretación normativa y para tal efecto expresa que la procedencia de un proyecto de expansión ha de contar con factibilidad económica y financiera, así como garantizar minimizar los costos de expansión del servicio.

Para cualquier inquietud adicional, lo atenderemos a través de los siguientes canales: Línea Gratuita a nivel nacional 018000942563, el #844 gratuito desde cualquier celular (Tigo, movistar, claro) que funcionan las 24 horas del día los 365 del año, nuestro correo electrónico ([servicioalcliente@rednova.com.co](mailto:servicioalcliente@rednova.com.co)) y el portal web que se encuentra dentro de la página de la empresa [www.rednova.com.co](http://www.rednova.com.co)

*De conformidad con el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, contra ésta decisión proceden los recursos de Reposición ante REDNOVA S.A.S E.S.P. y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deberán interponerse ante la empresa en un mismo escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de notificada la decisión. Para recurrir el suscriptor o usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación. El (Los) recurso(s) deberá(n) ser presentado(s) en cualquiera de las Oficinas de Peticiones, Quejas y Recursos de Rednova S.A.S E.S.P.*

Atentamente,



EQUIPO NACIONAL DE SERVICIO AL CLIENTE  
REDNOVA S.A.S E.S.P.  
AHM

<sup>1</sup> **CAPÍTULO II. DEFINICIONES ESPECIALES ARTÍCULO 14. DEFINICIONES.** Para interpretar y aplicar esta Ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: 14.12. PLAN DE EXPANSIÓN DE COSTO MÍNIMO. Plan de inversión a mediano y largo plazo, cuya factibilidad técnica, económica, financiera, y ambiental, garantiza minimizar los costos de expansión del servicio. Los planes oficiales de inversión serán indicativos y se harán con el propósito de garantizar continuidad, calidad, y confiabilidad en el suministro del servicio. ... (Negritas fuera del texto)

Bogotá  
Tv 23 N° 95 - 53 Piso 7  
PBX (601) 744 0580

Líneas de atención al usuario  
01 8000 942 563  
Cel 315 433 0645

Ibagué  
Cra 5 N° 41 - 16 Oficina 1210  
Edificio Torre F-25

[servicioalcliente@rednova.com.co](mailto:servicioalcliente@rednova.com.co)  
[www.rednova.com.co](http://www.rednova.com.co)

**Bogotá**  
Tv 23 N° 95 - 53 Piso 7  
PBX (601) 744 0580

**Líneas de atención al usuario**  
01 8000 942 563  
Cel 315 433 0645

**Ibagué**  
Cra 5 N° 41 - 16 Oficina 1210  
Edificio Torre F-25

[servicioalcliente@rednova.com.co](mailto:servicioalcliente@rednova.com.co)  
[www.rednova.com.co](http://www.rednova.com.co)

Ibagué, 9 de agosto de 2023



**rednova**  
Energía que Impulsa la Vida

RNA-1078-2023

Señora:  
**NATALI DEL CARMEN CALDERA RIOS**  
Barrio El Redentor  
Cel. 3138027520  
Nechí, Antioquia.

**NOTIFICACIÓN POR AVISO REDNOVA S.A.S E.S.P.**

**TENIENDO EN CUENTA QUE:**

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la Respuesta a **PQR No. 3904**, citación enviada el día 31 de julio de 2023 a Barrio El Redentor del Municipio de Nechí, Antioquia, y en aras de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 o C.P.A. y de lo C.A., se procede a realizar por este medio la notificación subsidiaria por **AVISO** de la precitada decisión empresarial. Se adjunta con la presente copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión en mención.

De conformidad con el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, contra esta decisión proceden los recursos de Reposición ante REDNOVA S.A.S E.S.P. y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deberán interponerse ante la empresa en un mismo escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de notificada la decisión. Para recurrir el suscriptor o usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación. El (Los) recurso(s) deberá(n) ser presentado(s) en cualquiera de las Oficinas de Peticiones, Quejas y Recursos de Rednova S.A.S E.S.P.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del Aviso en su lugar de destino o, en caso de que llegara a desconocerse la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra de la decisión empresarial, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la prestadora REDNOVA S.A.S E.S.P. por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,

**rednova**

EQUIPO NACIONAL DE SERVICIO AL CLIENTE  
REDNOVA S.A.S E.S.P.  
AHM

Bogotá  
Tv 23 N° 95 - 53 Piso 7  
PBX (601) 744 0580

Líneas de atención al usuario  
01 8000 942 563  
Cel 315 433 0645

Ibagué  
Cra 5 N° 41 - 16 Oficina 1210  
Edificio Torre F-25

servicioalcliente@rednova.com.co  
www.rednova.com.co

**Bogotá**  
Tv 23 N° 95 - 53 Piso 7  
PBX (601) 744 0580

**Líneas de atención al usuario**  
01 8000 942 563  
Cel 315 433 0645

**Ibagué**  
Cra 5 N° 41 - 16 Oficina 1210  
Edificio Torre F-25

servicioalcliente@rednova.com.co  
www.rednova.com.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. RIT 900 862 817-9

CONSEJO CERTIFICADO NACIONAL  
Centro Operativo: PO.NEIVA Fecha Pre-Admisión: 09/08/2023 14:44:18

Orden de Servicio: 16350377 RA437355100CO

Remite: 3005 472  
Remite: 005

Remite: 4015 472  
Remite: 530

PO.NEIVA SUR

Nombre/ Razón Social: REDNOVA SAS E.S.P. - REDNOVA SAS E.S.P.  
Dirección: CRA 10 No 6-27  
Referencia: Teléfono: 7440580 Código Postal: 410010343  
Ciudad: NEIVA\_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015530

Nombre/ Razón Social: NATALI DEL CARMEN CALDERA RIOS  
Dirección: Banco El Redentor  
Tel: Código Postal: Código Operativo: 3005005  
Ciudad: NECH Depto: ANTIOQUIA

Peso Físico(gms): 200 Dico Contener: RNA-1078 Aviso POR 3904  
Peso Volumétrico(gms): 0  
Valor Declarado: 30 Observaciones del cliente:  
Valor Flete: 38 400  
Costo de manejo: 30  
Valor Total: \$8.400 COP

Causal Devoluciones:  
RE Rehusado C1 C2 Cerrado  
NE No existe N1 N2 No contactado  
NR No reside FA Fallo  
NC No reclamado FC Apartado Clausurado  
DE Desconocido FM Fuerza Mayor  
D Dirección errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
C.C. Tel. Hora:  
Fecha de entrega: 09/08/23  
Distribución:  
C.C. Mercedes Efranes  
Gestión de entrega:  
Tel: 7440580 206 d@rednova.com

4015530300500530437355100CO

Principal Bogotá I.C. Colombia Bogotá 25 52 # 95 A 55 Bogotá / www.72.com.co Linea Nacional 01 8000 942 563 / 16, contacte 011 472 0230

El servicio será proporcionado que las condiciones del contrato que se encuentran publicadas en la página web. 472 indica un dato predefinido para poder la entrega de envío. Para que ver alguna información adicional de 472, consulte Para consultar la Política de Transportes www.72.com.co

472 Motivos de Devolución

Desconocido:  No Existe Número  
Rehusado:  No Reclamado  
Cerrado:  No Contactado  
Fallecido:  Apartado Clausurado  
Fuerza Mayor:

Dirección Errada:   
No Reside:

Fecha 1: 09/08/23 R D Fecha 2: 09/08/23 R D

Nombre del distribuidor: Mercedes Efranes  
C.C. Mercedes Efranes  
Centro de Distribución: Neiva  
Centro de Distribución:

Observaciones:

15 A 55 sm.co

**Bogotá**  
Tv 23 N° 95 - 53 Piso 7  
PBX (601) 744 0580

**Lineas de atención al usuario**  
01 8000 942 563  
Cel 315 433 0645

**Ibagué**  
Cra 5 N° 41 - 16 Oficina 1210  
Edificio Torre F-25

servicioalcliente@rednova.com.co  
www.rednova.com.co